



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019/MDCH

Chorrillos, 09 de julio de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTOS, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2019, el Informe N° 610-2019/SGROPRIV-GODU-MDCH de la Subgerencia de Obras Privadas, el Informe N° 007-2019-SMNP-GODU/MDCH de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe N° 562-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento N° 9986-2019, mediante el cual la empresa Jmt Outdoors E.I.R.L. remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y la empresa JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Que, mediante el Informe N° 562-2019-GAJ-MDCH la Gerencia de Asesoría Jurídica informa sobre la revisión de las cláusulas del mencionado Convenio.

Que, en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales, acorde con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20° de la citada norma, es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y la empresa JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

ARTÍCULO 2: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE